



PALAIS DES NATIONS – 1211, GENEVA 10, SWITZERLAND

*COURTESY TRANSLATION*

9 de octubre de 2024

Excelentísimo Señor Ministro,

Tengo el honor de referirme a la revisión del cuarto ciclo de México durante la 45ª sesión del Grupo de Trabajo del Examen Periódico Universal (EPU) en enero-febrero de 2024. Dado que el Consejo de Derechos Humanos adoptó recientemente el resultado final del examen de México en su 56º periodo de sesiones, he tomado nota de los esfuerzos de su Gobierno para implementar recomendaciones específicas desde el examen anterior.

Una matriz de recomendaciones agrupadas temáticamente, comenzando por aquellas que cuentan con el apoyo de su Gobierno, está disponible en la página web del ACNUDH (<https://www.ohchr.org/es/hr-bodies/upr/mx-index>) y debe considerarse como parte integral de esta carta. La matriz indica el Estado autor de la recomendación y vincula cada recomendación con el correspondiente Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS).

En anexo también adjunto las observaciones de mi Oficina a la luz del resultado del cuarto ciclo del EPU. De acuerdo con la práctica anterior, enviaré observaciones similares a todos los Estados miembros una vez que el Consejo de Derechos Humanos adopte los resultados del cuarto ciclo del EPU con miras a tomar medidas de seguimiento en estrecha cooperación con las entidades nacionales y otras partes interesadas.

Aprovecho esta oportunidad para llamar su atención sobre el apoyo disponible a través del Fondo Voluntario para la Implementación del EPU, que puede activarse a solicitud y con el consentimiento del Estado interesado, junto con herramientas como la “Guía práctica para el EPU” y el “Repositorio de buenas prácticas de la ONU” sobre cómo el proceso del EPU apoya el desarrollo sostenible, disponibles en <https://www.ohchr.org/en/hr-bodies/upr/upr-main>, con el fin de facilitar los esfuerzos para implementar las recomendaciones del EPU de conformidad con los ODS.

Le ruego acepte, Excelentísimo Señor Ministro, la seguridad de mi más alta consideración.

Volker Türk

Excelentísimo  
Sr. Juan Ramón de la Fuente Ramírez  
Secretario de Relaciones Exteriores de México



## **Observaciones a la luz del resultado del cuarto ciclo del Examen Periódico Universal**

Se acoge con beneplácito el compromiso de México con la cooperación internacional, el diálogo y el escrutinio, según lo evidenciado por su interacción con y las visitas de los mecanismos de derechos humanos. Se aprecia también con satisfacción la ratificación de numerosos tratados de derechos humanos, incluidas las principales convenciones Interamericanas y de la OIT. Asimismo, la decisión de México de reconocer la competencia del Comité contra la Desaparición Forzada para recibir y examinar comunicaciones individuales representa un desarrollo importante.

Se reconocen positivamente los esfuerzos por abordar las causas estructurales de la desigualdad y promover el acceso inclusivo a la sanidad y la educación. Asimismo, el aumento del salario mínimo constituye un paso significativo para la mejora de las condiciones económicas de los trabajadores. También son notables los avances en materia de igualdad de género, incluida la reducción del 20% en la brecha salarial de género a nivel municipal. Por otra parte, los avances en materia de derechos de las personas LGBTIQ+, tales como el reconocimiento del matrimonio entre personas del mismo sexo en 26 entidades federales, son pasos positivos para lograr una mayor inclusión e igualdad.

Los esfuerzos contra las desapariciones podrían reforzarse con la plena implementación de legislación e instrumentos relevantes. Esto incluye la provisión de recursos humanos y financieros adecuados y la mejora de los mecanismos de rendición de cuentas. Se alienta también al Gobierno a intensificar las medidas preventivas contra estos crímenes y a llevar a cabo investigaciones minuciosas e independientes de todas las alegaciones de desapariciones, llevar a los autores ante la justicia y garantizar reparaciones para las víctimas.

Se exhorta a México a reforzar las capacidades de las instituciones civiles para garantizar la seguridad ciudadana. Asimismo, se insta a México a desarrollar los esfuerzos existentes para proteger a los defensores de los derechos humanos y a los periodistas mediante el refuerzo de las capacidades de las fiscalías para investigar los crímenes contra estos grupos de manera efectiva. La protección nacional e internacional de las personas en movimiento también reviste una importancia crucial, por lo que podrían adoptarse más medidas al respecto. Por último, se invita a México a considerar medidas adicionales para ajustar sus prácticas de detención con los estándares internacionales de derechos humanos, tomando en consideración las recomendaciones de varios mecanismos de derechos humanos a ese respecto.

También se alienta a México a desarrollar un plan de implementación en seguimiento del resultado del EPU, en estrecha consulta y cooperación con todas las partes interesadas, en particular el Parlamento, el poder judicial, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, los gobiernos locales y regionales, y las organizaciones de la sociedad civil. La matriz puede ser útil en el desarrollo de dicho plan de implementación. Se alienta al Gobierno a vincular explícitamente cada recomendación del EPU con las



recomendaciones correspondientes de otros mecanismos internacionales y regionales de derechos humanos y con los ODS pertinentes y sus metas. Esto, a su vez, facilitará la creación de sinergias entre la implementación del EPU y las acciones y la presentación de informes relacionados con los ODS en el contexto del Examen Nacional Voluntario (ENV).

Se alienta además al Gobierno a fortalecer aún más los mecanismos nacionales de implementación, presentación de informes y seguimiento, con el objetivo de garantizar un enfoque coordinado y eficaz para la presentación de informes a los mecanismos internacionales de derechos humanos y para implementar las recomendaciones, de conformidad con la orientación proporcionada por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos tras las consultas regionales y el informe del Alto Comisionado al Consejo de Derechos Humanos ([A/HRC/50/64](#)).

Adicionalmente, una medida importante que podría contribuir positivamente a las medidas de seguimiento es la presentación voluntaria de informes de mitad de período del EPU. Se alienta a todos los Estados Miembros a presentar un informe voluntario de mitad de período aproximadamente dos años después de la adopción del resultado del EPU. En este sentido, se invita al Gobierno de México a considerar la posibilidad de presentar un informe de mitad de período sobre el seguimiento de las recomendaciones del cuarto ciclo del EPU en 2026, en el que se detallen tanto los esfuerzos como los desafíos para la implementación, incluida la posible necesidad de asistencia técnica o de desarrollo de capacidades.

ACNUDH  
9 de octubre de 2024